



Art. 7 de la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de Resoluciones	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 001-2023 13	<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTUVWg5CxrfaDdmbI?e=oHMOPO">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTUVWg5CxrfaDdmbI?e=oHMOPO</a>	<p><b>1.-</b> Aprobar el Acta 099-2022 de la Sesión Ordinaria del Concejo del día miércoles 21 de diciembre de 2022. <b>2.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico del Presupuesto 2022 Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal GADMSQ 2022. <b>3.-</b> Sugerir a los Departamentos correspondientes agilizar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos que constan en el presupuesto 2022, así como agilizar las obras contratadas y en proceso de contratación. <b>4.-</b> Autorizar al señor Alcalde suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, el mismo que tiene por objeto cooperarse mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Discapacidades aprobado por el MIES conforme la normativa legal vigente y a garantizar la calidad de los servicios para personas con discapacidad, modalidad atención en el hogar y la comunidad en las siguientes Unidades de Atención, conforme la norma técnica para la implementación y prestación de servicios de atención en el hogar y la comunidad (Provincia de Tungurahua, cantón Quero, parroquia Quero, Dirección Av. 17 de Abril y García Moreno, unidad de atención en el Hogar y la Comunidad Quero) con una cobertura 30 personas. <b>5.-</b> Acoger el informe jurídico contenido en el memorando A1-009-2023, de fecha 11 de enero del 2022, suscrito por el Abg. Sebastián Vargas, Abogado de Asesoría Jurídica. <b>6.-</b> Aprobar la UNIFICACIÓN de DOS lotes de terreno pertenecientes a los señores: JAIRO GABRIEL VARGAS OCAÑA y JOSELYN ROSARIO VARGAS OCAÑA, ubicados en el sector Yayulihui, de la Parroquia Matriz, del Cantón Quero, Provincia de Tungurahua; adquiridos con los siguientes documentos: ESCRITURA No. 21, A FAVOR DE: EL SEÑOR JAIRO GABRIEL VARGAS OCAÑA y la señorita MELIDA ROSARIO OCAÑA BENALCÁZAR de estado civil soltera en representación de su hija menor de edad JOSELYN ROSARIO VARGAS OCAÑA. SUPERFICIE TERRENO: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (2.631,07m2). LINDEROS: NORTE: En veinticinco metros dieciséis centímetros, zona de protección, pasando este, río Mocha-Quero. SUR: En veinticinco metros con sesenta y nueve centímetros, propiedad de la señora Piedad Benalcázar. ESTE: En cien metros con noventa y cinco centímetros propiedad de Pedro Pablo Ocaña. OESTE: En ciento diez metros con once centímetros, entrada y salida de tres metros de ancho, y pasando esta propiedad de Pedro Benalcázar. UBICACIÓN: Yayulihui. TÍTULO DE ESCRITURA: Compraventa. ESCRITURA OTORGADA: Santa Clara, Provincia de Pastaza, 21 de octubre del 2013 ante el Notario Sr. Freddy Herrera Cajas. ESCRITURA INSCRITA: 22 de mayo del 2013, con el No. 611 del Registro de Propiedades de Quero. <b>7.- ESCRITURA No. 02, A FAVOR DE: EL SEÑOR JAIRO GABRIEL VARGAS OCAÑA y la señorita MELIDA ROSARIO OCAÑA BENALCÁZAR de estado civil soltera en representación de su hija menor de edad JOSELYN ROSARIO VARGAS OCAÑA. SUPERFICIE TERRENO: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (2.585,80m2). LINDEROS: NORTE: En veinticinco metros con sesenta y nueve centímetros propiedad de la señora Piedad Benalcázar. SUR: En veintisiete metros, propiedad de Rosario Ocaña. ESTE: En noventa y nueve metros con nueve centímetros propiedad de Gualberto Ocaña. OESTE: En noventa y siete metros con treinta y nueve centímetros, entrada y salida de tres metros de ancho y pasando esta, propiedad de Pablo Benalcázar. UBICACIÓN: Yayulihui. TÍTULO DE ESCRITURA: Compraventa. ESCRITURA OTORGADA: Santa Clara, Provincia de Pastaza, 21 de octubre del 2013 ante el Notario Sr. Freddy Herrera Cajas. ESCRITURA INSCRITA: 22 de mayo del 2013, con el No. 611 del Registro de propiedades de Quero. <b>RATIFICACIÓN.</b> Mediante escritura pública otorgada en este Cantón el 25 de noviembre del 2022 ante el Notario Dr. Félix Navarrete e inscrita el 02 de diciembre del 2022 con el N° 1209 del Registro de Propiedades de este Cantón, la señorita JOSELYN ROSARIO VARGAS OCAÑA, soltera, tiene a bien RATIFICAR la compra hecha cuando menor de edad representada por su madre la señora Medida Rosario Ocaña Benalcázar, aceptando en las condiciones actuales, sin tener nada que reclamar en el futuro. Según la planimetría actualizada por la Dirección de Planificación del lote de terreno identificado: <b>STIP229/CIBS 36C97111AS (2.631.07m2+2.585.80M2) 3.216.87 (Cinco mil Asociados fiscales</b></b></p>	001-007 (25-01-2023)	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTrmRc0OZl0kqkIK?e=LRARoG">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTrmRc0OZl0kqkIK?e=LRARoG</a>
ASUNTOS MUNICIPALES	ACTA # 002-2023 25	<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTUVWg5CxrfaDdmbI?e=oHMOPO">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTUVWg5CxrfaDdmbI?e=oHMOPO</a>	<p><b>1.-</b> Aprobar el Acta N° 001-2023, de la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 13 de enero de 2023. <b>2.- APROBAR</b> la Transferencia gratuita del lote de terreno de propiedad municipal a través de la figura jurídica de DONACIÓN del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector Ex Semaca vía a San Vicente, de la ciudad de Quero, a favor del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUERO, destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BASE del Cuerpo de Bomberos de Quero, el trámite notarial y de legalización correrá por cuenta del Cuerpo de Bomberos del cantón Quero. <b>3.- AUTORIZAR</b> al señor Alcalde Cantonal, la firma de la Escritura Pública respectiva. <b>4.-</b> Autorizar al señor Alcalde Lic. José Morales, suscriba el Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, para la implementación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad RESIDENCIAL, con vigencia desde el 01 de enero de 2023. <b>5.- RESUELVE:</b> Autorizar al señor Alcalde Lic. José Morales, suscriba el Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, para la implementación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad <b>RESIDENCIAL</b>, con vigencia desde el 01 de enero de 2023. <b>6.-</b> Autorizar al señor Alcalde Lic. José Morales, suscriba el Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, para la implementación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad <b>RESIDENCIAL</b>, con vigencia desde el 01 de enero de 2023. <b>7.- APROBAR</b> la Transferencia gratuita del lote de terreno de propiedad municipal a través de la figura jurídica de DONACIÓN, en el que se encuentra construido el PARQUE Central de la parroquia Rumipamba, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rumipamba. <b>8.</b> Autorizar al señor Alcalde Lic. José Morales, suscriba el "Acuerdo de Transferencia de Bien Inmueble" del lote de terreno con clave catastral 18065117001100100, ubicado en la Parroquia Rumipamba, sector Urbano, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rumipamba; y, solicitar al señor Procurador Síndico Municipal elabore el proyecto de Convenio de Transferencia de Bien Inmueble. Una vez que se cuente con todos los documentos, el GAD Parroquial Rural deberá realizar el trámite legal para escriturar e inscribir el traspaso de dominio. <b>9.- Autorizar a la Dra. Patricia Guerrero, Concejala del cantón Quero, hacer uso de las vacaciones anuales correspondientes al período 2022-2023, por el lapso de 15 días, a partir del día lunes 30 de enero de 2023 hasta el día lunes 10 de febrero de 2023. 10.- Notificar al señor Nelson Enrique Fariñas Sautera, Concejales Suplente, para que actúe como Concejales Principales durante el tiempo que la señora Concejales Principales se encuentre en goce de vacaciones. 11.- Delegar al Ab. Edwin Carranza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Santiago de Quero, asista a la Reunión convocada por la Mesa Interseccional EBCSDI (Ecuador Crece sin Demeritización Infantil), el día viernes 08 de febrero de 2023, en las oficinas del GAD Municipal de Quero.</b></p>	24-66 (25-01-2023)	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhT2N_BZw6kTrFW?e=y4SZVd">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhT2N_BZw6kTrFW?e=y4SZVd</a>
						<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTv9zRDKFtnk4rD6?e=21JaEp">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTv9zRDKFtnk4rD6?e=21JaEp</a>
						<a href="https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTYP3GPPOw0ir9a?e=Tn0scp">https://1drv.ms/w/s!AsLbtsTAHA7GhTYP3GPPOw0ir9a?e=Tn0scp</a>
						10/02/2023
					MENSUAL	
					SECRETARÍA GENERAL	
					Lic. MARCO NÚÑEZ BARRENO	
					<a href="mailto:marconunezbarreno@hotmail.es">marconunezbarreno@hotmail.es</a>	
					(03) 2746-237 ext 101	